



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00748241-UNC-ME#FD

VISTO:

El EX-2022-00748241-UNC-ME#FD, mediante el cual el Centro de Estudiantes de Derecho solicita que se disponga asueto académico el día 21 de septiembre del corriente año, en razón de celebrarse el día del estudiante;

Y CONSIDERANDO:

Que en el año 1902, Salvador Debenedetti, presidente del Centro de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA, solicitó que se considere el 21 de septiembre como Día del Estudiante, debido a la llegada a la República Argentina, en esa misma fecha en el año 1888, de los restos repatriados de Domingo Faustino Sarmiento, provenientes desde Asunción, Paraguay;

Que la fecha resulta propicia para instar a cada uno de nuestros estudiantes a reflexionar acerca del privilegio que supone formar parte de una Nación que reconoce y garantiza la educación pública, obligatoria, laica y gratuita, a la vez que la concibe como un derecho humano fundamental para lograr el pleno desarrollo de la persona y el fortalecimiento de los restantes derechos;

Que el Honorable Consejo Superior, mediante la Resolución 364/2017, estableció, a partir del año 2017 el día 21 de septiembre como asueto académico para todas las actividades de grado y pregrado de las Facultades de la UNC, no quedando comprendidas las Colaciones de Grado, Tesis o toda actividad de posgrado;

Por todo ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

Artículo 1º: Establecer el día 21 de septiembre del corriente año como asueto académico para todas las actividades de grado y pregrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional

de Córdoba, no quedando comprendidas la actividad de posgrado ni la administrativa.

Artículo 2°: Regístrese. Comuníquese y dese amplia difusión.